

**Moll Motors S.L.**

AV ALICANTE Nº 110,  
46702 GANDIA-VALENCIA  
NIF: B97882377

Recibimos de D. (62.166) MARIA MARAVILLAS CILLER ABELLAN

la cantidad de quinientos Euros

que le dejamos cargada en su cuenta en concepto de

A CUENTA VN MAZDA 2 SKYACTIV-G 1.5

Euros

500,00

Fecha

Matricula

19/06/2021

Forma de pago: Tarjeta de Credito

Este recibo no será válido si lleva enmiendas o raspaduras

**Firma y Sello**

1.- Si la emisión del presente recibo tuviera como motivo el suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor o éstos fueran claramente personalizados, la cantidad que el consumidor pudiera haber entregado a cuenta del precio total al que ascienda dicha adquisición tendrá la consideración de arras penales.  
2.- En el caso de que el presente recibo detalle la entrega a cuenta de una cantidad en relación con el importe total a que ascienda el contrato de servicios formalizado entre las partes, una vez que el servicio haya sido completamente ejecutado, éste no podrá ejercitar derecho de desistimiento alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo art.103 de Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, quedando obligado a abonar el importe total a que ascienda el servicio solicitado por el mismo.  
3.- Para el supuesto en el que el presente recibo fuera emitido a fin de formalizar la compraventa de un vehículo, las partes convienen expresa e individualmente la exclusión del derecho de desistimiento que ostenta el consumidor y usuario de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de venta a plazos de bienes muebles.  
Del mismo modo, los contratantes acuerdan que el consumidor y usuario podrá resolver unilateralmente el presente contrato en el plazo de diez días desde la formalización del mismo, teniendo las cantidades a cuenta que el mismo pudiera haber entregado la consideración de arras penales.